

tantes: estudiar las reacciones de la realidad contractual al enfrentarse con los esquemas legales, por una parte, y por otra, integrar funcionalmente el estudio estructural que, sin embargo, es y debe permanecer como fundamental en la construcción de las instituciones.

Los temas tratados—cuyo simple título acredita su interés y, al mismo tiempo, la imposibilidad de una reseña sintética—son: El negocio indirecto (contrato mixto, negocio indirecto, *negotium mixtum cum donatione*). El contrato plurilateral (contrato plurilateral; breves notas críticas sobre el tema, contrato plurilateral y totalizador; (¡ojo a los conceptos!). Contrato colectivo (sobre el contrato colectivo de trabajo). Arbitrajes libres y negocio de fijación jurídica (*accertamento*) Derecho procesal y Derecho sustancial (sobre la cláusula *solve et repete* en los contratos; Derecho sustancial y Derecho procesal en el pacto contractual *solve et repete*; cláusulas de exoneración de responsabilidad en el transporte marítimo e inversión convencional de la carga de la prueba; sobre la derogabilidad de las formas establecidas en el artículo 363 del Código de Comercio; en tema de ejecución coactiva; impugnación por fraude de la hipoteca y de la cambial hipotecaria; registración en los libros de comercio y confesión; registración y declaración; nulidad de contrato y *prorogatio fori*). Contratos especiales (sobre el concepto unitario del contrato de seguro; notas críticas sobre el concepto de seguro; garantías colectivas y garantías individuales: tutela del tercero perjudicado en el seguro de responsabilidad civil; sobre las operaciones de Banca y Bolsa, etc). Razón social y marcas. Cuestiones diversas sobre Derecho marítimo.

Andrés de la OLIVA DE CASTRO

BARASSI: "Proprietà e comproprietà". Milán, Giuffrè, 1951; 869 páginas.

Este voluminoso y denso libro, repleto de buena y fundada doctrina, es una reelaboración integral del conocido curso sobre la propiedad del ilustre profesor de la Universidad Católica del "Sacro Cuore", en el que también se ha insertado la reconstrucción sistemática de la copropiedad.

Propiedad y copropiedad son dos materias que se suelen examinar por separado a la hora de dedicarles un estudio a fondo, y así lo hizo Barassi con anterioridad. Pero, en verdad, no se comprende cómo en un tratado de la propiedad que pretenda ser completo, se deja de ordinario el análisis de la organización pluralista de la misma, siendo así que en esta más amplia perspectiva se coordina mejor todo el instituto y recibe mayor luz. Por ello constituye un indudable acierto esta feliz idea de unir en el estudio materias tan estrechamente entrelazadas que es prácticamente imposible comprenderlas en su dimensión más profunda si se descuida su indudable paralelismo.

Por otra parte, como quiera que hoy todo el que se proponga indagar seriamente cuáles son los perfiles modernos del derecho de propiedad ha de topar de modo ineludible con la reforma agraria, el autor, como pro-

fundo estudioso de cuestiones sociales (1), aborda decididamente tan grave problema, que está en la primera línea de las preocupaciones actuales.

Barassi ha realizado en su libro una tarea verdaderamente sobrehumana para intentar la coordinación sistemática—siempre desde el doble ángulo visual antes indicado—de una materia tan al rojo vivo como ésta y que ha dado lugar a fuertes discusiones.

Y tanto es de alabar su noble esfuerzo cuanto que el estudioso del Derecho, que con frecuencia se complace en los acostumbrados esquemas doctrinales consagrados por una larga tradición y casi inmóviles en su abstracción incolora, en este caso tiene que habérselas con un problema en el que el tecnicismo jurídico está al servicio del tecnicismo agrario, sin contar con que también el diablo, es decir, la política, haya metido aquí el rabo, como graciosamente dice el mismo Barassi.

Pero el autor ha salido airoso en tan difícil prueba y ofrece al lector un magnífico capítulo (el quinto), dedicado al contenido normal del derecho de propiedad o copropiedad, en el que, al tratar de la *función social límite*, logra una síntesis orgánica de lo civil y de lo social-agrario sin precedentes, que ayuda a comprender la gravedad del tema y explica de modo satisfactorio las soluciones legislativas últimamente adoptadas en Italia.

Justo es reconocer además que dentro del campo de la doctrina civil tradicional, el libro de Barassi es uno de los tratados modernos más completos que existen sobre la materia.

Los caracteres generales de la propiedad y copropiedad, la copropiedad, los modos de adquisición originaria de la propiedad y copropiedad, la función social, el contenido normal del derecho de propiedad o copropiedad, la gestión de la copropiedad y la defensa judicial de la propiedad en sus dos tipos de organización, son los sendos capítulos en que se halla dividida la obra. Y puede decirse que no queda un punto, por nimio que parezca, que no merezca la cuidada atención del autor.

Por todo lo dicho, estamos ciertos de que la doctrina civilista italiana añadirá como nuevo timbre de gloria esta valiosísima y luminosa aportación del prof. Barassi, que tan bien ha sabido reflejar el concepto cristiano del derecho de propiedad en uno de sus mejores libros.

Juan Bautista JORDANO

CASTRO Y BRAVO, Federico de: "Derecho civil de España. Parte general. II. 1. Derecho de la persona. Parte primera. La persona y su estado civil". Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1952; 596 + 3 páginas.

El tomo segundo de esta obra tiene por título *La persona y su estado civil*; forma el segundo volumen de la parte general del Derecho civil, entendida en sentido amplio, comprensiva de la "Introducción al Derecho

(1) Recuérdese que BARASSI es autor de *Il diritto del lavoro*, 2.ª ed. Milán, 1949, y de *Elementi di diritto del lavoro*, 5.ª ed. Milán, 1950.